

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**12200** *Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades en el marco del Plan Director de la Cooperación española a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria en el ámbito estatal.*

La Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden AEC/1510/2012, de 21 de junio, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el marco del Plan Director de la Cooperación española a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria en el ámbito estatal («BOE» núm.166, de 12 de julio), ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

*FAES, Fundacion para el Análisis y los Estudios Sociales (PP)*

V.T. (1): 88

- Programa para la consolidación de los procesos democráticos y del Estado de Derecho: 104.557,58 euros.
- Programa para el fortalecimiento de los partidos políticos en los países en desarrollo: 130.253,74 euros.
- Programa para la promoción de reformas políticas y económicas en los países en desarrollo: 248.988,29 euros.
- Programa de divulgación de los valores de la cooperación internacional entre los países donantes: 74.430,71 euros.

Total: 558.230,32 euros.

---

(1) Valoración técnica.

*Fundación Ideas para el Progreso (PSOE)*

V.T.: 80

- Programa de promoción de la democracia: 116.498,73 euros.
- Programa de consolidación de los sistemas de partidos políticos: 96.778,61 euros.
- Publicaciones: 3.643,93 euros.
- Programa de jornadas y conferencia internacional: 18.862,72 euros.

Total: 235.783,99 euros.

*Fundacio Catdem (CDC)*

V.T.: 80

- Mediterráneo después de las primaveras.
- Liderazgo y desarrollo en Colombia.

Total: 28.106,70 euros.

*Fundación Rafael Campalans (PSC-PSOE)*

V.T.: 58

- Cooperación política en el Mediterráneo.

Total: 23.773,58 euros.

*Fundación por la Europa de los Ciudadanos (IU)*

V.T.: 88

- Intercambios de experiencias de extensión de la democracia participativa y los derechos sociales entre organizaciones juveniles de América Latina y Europa.

Total: 12.023,42 euros.

*Institut d'Estudis Humanistics Miquel Coll I Alentorn – INEHCA (UDC)*

V.T.: 67

- Valores y política. Presente y futuro desde la perspectiva humanista cristiana.

Total: 10.461,94 euros.

*Sabino Arana Fundazioa (PNV)*

V.T.: 45

- Seminario y conferencia «El papel de los actores emergentes».
- VI Diálogos de Bilbao.

Total: 8.783,34 euros.

*Fundación Progreso y Democracia (UPyD)*

V.T.: 58

- Investigación, comparación y difusión de los modelos democráticos federalistas.

Total: 5.660,38 euros.

*Fundacio Josep Irla (ERC)*

V.T.: 55

- Intercambio para el fortalecimiento del sistema democrático internacional.

Total: 4.294,08 euros.

*Nous Horitzons Fundacio (PSUC-IPC-ENTESA)*

V.T.: 70

- Actividades 2013 en América Latina de consolidación del sistema democrático, apoyo a las autoridades locales y consolidación del poder local y alternativas globales frente a la crisis económica.

Total: 4.098,89 euros.

*Fundacio L'Alternativa (EU-L'ALTERNATIVA)*

V.T.: 78

– Participación política de las mujeres andinas en los procesos democráticos. Los casos de Ecuador y Bolivia.

Total: 3.044,89 euros.

*Fundación Galiza Sempre (BNG)*

V.T.: 67

– Encuentros internacionales 2013.

Total: 2.615,48 euros.

*Ezkerraberi Fundazioa (ARALAR)*

V.T.: 60

– La construcción y consolidación del Estado y la profundización democrática. El modelo europeo como contribución al futuro latinoamericano.

Total: 1.171,11 euros.

*Alkartasuna Fundazioa (EA)*

V.T.: 50

– Paneles de partidos políticos sobre el 30.º aniversario de la recuperación de la democracia en Argentina.

Total: 1.000,00 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, P.D. (Orden AEC/1510/2012, de 21 de junio), el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Gonzalo Robles Orozco.